

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se encuentra pendiente el proceso para liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme fue dispuesto en Sentencia del 12 de noviembre de 2020 (archivo 50 cuaderno uno del expediente digital), así mismo en segunda instancia por la sala Civil – Familia se condena en costas (archivo 0014-0015 cuaderno número siete del expediente digital), y confirmado en providencia 31 de mayo de 2022 (archivo 65 cuaderno número uno del expediente digital).

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandante JAIME IGNACIO CORREA VARGAS, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Póliza N° M-100090877	Gastos póliza seguro judicial	17/abril/2018	\$11.719.120	Páginas 05-10 archivo 04 cuaderno uno del expediente digitalizado.
Guía N° RA005213064CO	Gastos notificación	4/septiembre/2019	\$6.500	Archivo 05 Página 17 Cuaderno uno del expediente digitalizado.
N° 2018-004-6-1262 Radicación	Gastos registro	29/mayo/2018	\$486.900	Archivo 01 Página 05 Cuaderno dos del expediente digitalizado.
Auto 2019-175	Agencias excepciones previas	30/mayo/2019	\$ 828.116	Archivo 01 Página 07-10 Cuaderno tres del expediente digital digitalizado.
Sentencia general N° 93, Especial N° 7	Agencias	12/noviembre/2020	\$ 43.029.638	Archivos 47-50 Cuaderno uno del expediente digitalizado.
Sentencia de segunda instancia N° 3	Agencias en derecho	18/marzo/2022	\$ 1.500.000	Archivos 14 y 15 cuaderno siete del expediente digitalizado.

TOTAL: _____ **\$ 57.570.274**

A Despacho.

Andes, 5 de septiembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2018 00062 00
Proceso	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Demandados	SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S.A.S. ALVARO FRANCO RESTREPO JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ
Asunto	APRUEBA COSTAS

Vista la anterior constancia secretarial, se le imparte su debida aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

DMRA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria